



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 016-2019-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 22 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N°002-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, el Informe N° 004-2019-GR-CAJ/GSRCH-SGPP., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, Informe N° 002-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 15 de enero de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración C.P.C. JESUS HEBER GONZALES CRUZ, solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se autorice la transferencia al Sub Cafae de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de S/.592,606.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Especifica 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, suma que cubrirá el costo del Incentivo Laboral de los servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Que, mediante Informe N° 004-2019-GR-CAJ/GSRCH-SGPP., de fecha 16 de enero de 2019, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, Ingeniero CLUBER MARTOS DIAZ, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, de la Unidad Ejecutora 002 Chota, esta programado un crédito presupuestario de libre disponibilidad por un monto de S/ 592,606.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante proveído recaído en el Informe 02-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, el Gerente Sub Regional dispone se formule la Resolución de acuerdo a lo solicitado mediante los documentos del visto;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF, Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el D.S.N° 097-82-PCM, Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el D.Leg. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración; de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZESE la transferencia financiera al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), de la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, por el monto de S/.592,606.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), suma que cubrirá el costo del Incentivo Laboral de los servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. según el siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO N° 055



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 016-2019-GR.CAJ/CHO.**

SEC.FUN. : 0017 Acciones Administrativas
Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
Clasificador : 21.11.21Asignación Fondos para personal
Monto : S/.592,606.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que todos los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, cumplan sus funciones observando estrictamente las disposiciones contenidas en Ley N°30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y, conforme se esta solicitando en el Informe N° 002-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, y, el Informe N° 004-2019-GR-CAJ/GSRCH-SGPP., que forman parte constitutiva de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se **notifique** la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota y a los integrantes del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), de la Gerencia Sub Regional de Chotas.

ARTICULO QUINTO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL